



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL  
GRUPO DE INVESTIGACION JUDICIAL**

<b>Fecha:</b>	Bogotá D.C., 17 de Abril de 2023		
<b>Hora de inicio:</b>	10:00 horas	<b>Hora de finalización:</b>	11:00 horas
<b>Lugar:</b>	Carrera 45ª N° 94-21, edificio Caceli, instalaciones SIJIN DICAR		

**ACTA SUBIN – GRUIJ**

**QUE TRATA DE LA REUNIÓN DANDO INICIO A LA ORDEN DE COMPRA No. 107167-2023, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS PARA EL GOESH, SIJIN Y SIPOL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL.”.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar

**1. Verificación de asistentes.**

Siendo las 10:00 horas del 17/04/2023, asisten a reunión para dar inicio a la orden de compra No. 107167-2023, cuyo objeto es el Adquisición de automóviles, camionetas y camiones uniformados y no uniformados para el GOESH, SIJIN y SIPOL de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, suscrita entre el Fondo Rotatorio de la Policía y la empresa Automotores Comagro S.A. con los siguientes participantes:

- Capitán Wilfredo Insuasti Mejía, Jefe de la Unidad Investigativa Hidrocarburos SIJIN DICAR y supervisor de la orden de compra No. 107167-2023.
- Patrullero Dany Walter Gomez Cuaspud, Enlace Unidad Investigativa Hidrocarburos SIJINDICAR.
- Señor **SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA**, representante legal de la empresa Automotores Comagro S.A.S

**2. Temas a tratar**

Con el fin de dar inicio a la orden de compra No. 107167-2023, se socializa en su totalidad el contenido de la misma y los lineamientos de ejecución de dicho negocio jurídico:

**INFORMACION GENERAL ORDEN DE COMPRA**

- **Orden de compra: No. 107167-2023**

700

ACTA SUBIN – GRUIJ QUE TRATA DE LA REUNIÓN DANDO INICIO A LA ORDEN DE COMPRA No. 107167-2023, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS PARA EL GOESH, SIJIN Y SIPOL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL.”

INFORMACION GENERAL ORDEN DE COMPRA ADQUISICION VEHICULOS			
ORDEN DE COMPRA	107167	PROVEEDOR	Automotores Comagro S.A.
SUPERVISOR	CT INSUASTI MEJIA WILFREDO	TELEFONO	3152539985
TELEFONO	3108637773	PLAZO EJECUCION	20 DE JUNIO 2023
VALOR ORDEN DE COMPRA	\$1.301.713.312,00	NIT	830.006.901-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
NUMERO	6823	FECHA REGISTRO	28/02/2023
VIGENCIA PRESUPUESTAL	ACTUAL	ESTADO	GENERADO
VALOR INICIAL	\$ 1.615.652.565,92	SALDO X COMPROMETER	\$ 1.615.652.565,92
ITEM AFECTACION DEL GASTO			
INDEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO
151201-000 FORPO GESTION G.	A-05-01-02-008-003 OTROS SERV.	PROPIO	20

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO CDP 6823 FECHA 2023-02-28			
NUMERO	23523	FECHA REGISTRO	31/03/2023
VIGENCIA PRESUPUESTAL	ACTUAL	ESTADO	GENERADO
VALOR ACTUAL	\$ 1.301.713.312,00	SALDO X OBLIGAR	\$ 1.301.713.312,00
TERCERO ORIGINAL			
IDENTIFICACION NIT	RAZON SOCIAL	MEDIO DE PAGO	
830006901	AUTOMOTORES COMAGRO S.A	ABONO CUENTA	
CUENTA BANCARIA			
NUMERO	BANCO	TIPO	ESTADO
12606072056	BANCOLOMBIA	CORRIENTE	ACTIVA
ITEM AFECTACION GASTO			
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Propios	20
VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO POR OBLIGAR
\$1.301.713.312,00	0	\$1.301.713.312,00	\$1.301.713.312,00
OBJETO			
107167-23 ADQUISICION DE AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS PARA EL GOESH, SIJIN Y SIPOL DIRECCIÓN CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL. PLAZO. 15/06/23 PAGO. TOTAL CI. CONV COLAB No. 02-2021 CENIT			

<b>VALOR VEHICULO</b>	
\$ 1.193.220.000,00	
<b>VALOR ACCESORIOS</b>	
accesorios adecuaciones adicionales	\$ 41.080.770,00
mantenimiento preventivo	\$ 67.412.542,00
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 1.301.713.312,00</b>
<b>POLIZA</b>	<b>2 1-44-101409401</b>
<b>VIGENCIA</b>	<b>31-03-2023 HASTA 15-07-2025</b>

### 1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2. Las Obligaciones Generales del contratista se tendrán en cuenta según lo establecido en el ítem *Obligaciones Generales del Acuerdo Marco* de la Cláusula 11 *Obligaciones de los Proveedores* de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, así:
3. "(...)"
4. 11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
5. 11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
6. 11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.
7. 11.4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.
8. 11.5 La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.
9. 11.6 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
10. 11.7 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Vehículos por mora de la Entidad Compradora.
11. 11.8 Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.
12. 11.9 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presento Oferta.
13. 11.10 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
14. 11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.
15. 11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.
16. 11.13 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
17. 11.14 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
18. 11.15 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
19. 11.16 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.
20. 11.17 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.
21. 11.18 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

192

**ACTA SUBIN – GRUIJ QUE TRATA DE LA REUNIÓN DANDO INICIO A LA ORDEN DE COMPRA No. 107167-2023, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS PARA EL GOESH, SIJIN Y SIPOL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL.”**

22. 11.19 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.
23. 11.20 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
24. 11.21 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
25. 11.22 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
26. 11.23 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
27. 11.24 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.
28. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada.
29. 11.25 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir Vehículos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.
30. 11.26 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Adecuación o Ficha Técnica o Especificación no se cumpla o no sea aplicable dada su naturaleza o destinación.
31. 11.27 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 DÍAS CALENDARIO después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
32. 11.28 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.
33. 11.29 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/codigo\\_integridad\\_20\\_18.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_20_18.pdf)
34. 11.30 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
35. 11.31 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17.
36. 11.32 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.
37. 11.33 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
38. 11.34 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
39. 11.35 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
40. 11.36 Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
41. 11.37 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.
42. 11.38 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.
43. 11.39 Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo.
44. 11.40 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera:
45. a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.
46. b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra.
47. De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.
48. (...)"

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Las Obligaciones Específicas del contratista se tendrán en cuenta según lo establecido en el ítem *Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco* de la Cláusula 11 *Obligaciones de los Proveedores* de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, así:

(...)

11.41 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.

11.42 Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.

11.43 Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.

11.44 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.

11.45 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra.

Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.

11.46 Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.

11.47 Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.

11.48 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.

11.49 Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.

11.50 El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.

11.51 Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.

11.52 Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.

11.53 Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.

11.54 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.

11.55 Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.

11.56 Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.

11.57 Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.

11.58 Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo

142

**ACTA SUBIN – GRUIJ QUE TRATA DE LA REUNIÓN DANDO INICIO A LA ORDEN DE COMPRA No. 107167-2023, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS PARA EL GOESH, SIJIN Y SIPOL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL.”**

Marco conformé el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente.

11.59 Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.

11.60 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.

11.61 El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.

11.62 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.

(...)”

Página 1 de 6		<b>LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO</b>		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: SLA-FR-0228		<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL</b>		
Fecha:				
Versión: 0		<b>CAMIONETA PICK UP</b>		
<p><b>Justificación:</b> La presente especificación técnica hace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas. Este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de personal en cabina y de elementos logísticos, ya que tiene en su parte trasera una zona de carga descubierta (comparta, plató, o chasis), en la cual se pueden colocar objetos grandes. A nivel institucional, esta área puede ser cubierta o modificada según los requerimientos para cada especialidad del servicio policial. Sin modificar es usada para el para el patrullaje urbano y rural.</p>				
<b>1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</b>				
<b>Especificación</b>	<b>Gasolina</b>	<b>Descripción</b>	<b>DIESEL</b>	
<b>Modelo</b>	Nuevo, no inferior al año de entrega.			
<b>Cilindrada (comercial)</b>	Mínimo dos mil trescientos (2300) CC.			
<b>Potencia</b>	Mínima ciento cincuenta y ocho (158) hp.		Mínima ciento treinta (130) hp.	
<b>Tipo</b>	Camioneta de cabina sencilla, o cabina y media o doble cabina, con plató o chasis.			
<b>Transmisión</b>	Mecánica o automática, mínimo cinco velocidades y reversa.			
<b>Capacidad de carga</b>	Mínimo 820 kilogramos.			
<b>Tracción</b>	Cuatro por cuatro (4x4).			
<b>Sistema eléctrico</b>	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.			
<b>Sistema de alimentación</b>	Inyección electrónica o Common rail.			
<b>Encendido</b>	Electrónico.			
<b>Dirección</b>	Lado izquierdo, hidráulica o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva.			
<b>Suspensión</b>	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones:			
	<b>Delantera:</b>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Independiente con espirales y barra estabilizadora o independiente de doble horquilla y eje largo; o</li> <li>- Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o</li> <li>- Independiente doble barra oscilante más barra de torsión; o</li> <li>- Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos.</li> </ul>			
<b>Frenos</b>	<b>Trasera:</b>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eje Rígido con ballestas; o</li> <li>- Multibrazo con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o</li> <li>- Eje rígido, resortes de ballesta, amortiguadores telescópicos.</li> </ul>			
	<p>Frenos delanteros: discos ventilados o discos sólidos. Frenos traseros: discos ventilados, o discos sólidos, o tambor.</p> <p>Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia).</p>			
<b>Luces</b>	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.			
<b>Llantas y rines</b>	Cinco (5) llantas con su respectivo rín el cual debe ser mínimo de 16" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento.			
<b>Capacidad del tanque de combustible</b>	Mínimo 18 galones con tapa exterior.			
<b>Sillonería</b>	Asientos delanteros individuales con ajuste de altura, reclinables.			
<b>Material de la cojinera</b>	Cuero o tela.			

**ACTA SUBIN – GRUIJ QUE TRATA DE LA REUNIÓN DANDO INICIO A LA ORDEN DE COMPRA No. 107167-2023, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS PARA EL GOESH, SIJIN Y SIPOL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL, ”.**

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIONETA PICK UP	
<b>Cabinería</b>	Cabina sencilla o cabina y media : dos puertas con plató o chasis. Doble cabina cuatro puertas con plató o chasis.
<b>Requisitos del plató</b>	Con requerimiento en material polimérico para protección contra humedad, con desagüe. - Mínimo seis Airbag (2 frontales conductor y pasajero, 2 laterales y 2 cortina) - Apoya cabezas asientos delanteros y traseros - 5 Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales/Deletreos con pretensores y limitadores de carga. - Indicador de uso de cinturón de seguridad asientos delanteros. - Cabina diseñada para absorción de impactos. - Tercer Stop. - Luces direccionales en retrovisores (opcionales) - Faros antiniebla (Opcionales)
<b>Seguridad pasiva</b>	Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcionales), al cual está conformado por:  1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio involuntario de carril 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de ángulo muerto
<b>Control de emisiones</b>	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.  - Aire acondicionado original de fábrica en cabina - Espejos de ascenso y descenso - Espejos laterales eléctricos - Radio AM/FM/USB/DVD y Bluetooth con parlantes - Limpiavidrios delantero con desempañador - Luces de encendido y apagado automático (opcionales) - Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras. - Pelicula de seguridad en los vidrios. - Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas. - Apertura remota de tapa de combustible. - Cámara de reversa y sensor de estacionamiento. - Lámpara interna. - Mallas interiores. - Conector frontal de isos (12) voltios. - Tablero de instrumentos. - Dos (2) llaves de encendido. - Alarma de cinturón. - Luces exploradoras delanteras, luces traseras con luz media. - Luces de Stop, direccionales y reversa, deben estar empotrados. - Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento.
<b>Accesorios</b>	

**SIMULADOR**

Solicitud de Cotización  
Asiento Nuevo Vehículo

Limpiar

Versión: 7.0      ID: 10727023

Nombre de la Entidad:	Fondo Financiero de la Policía	NIT:	890.020.227.9
Dirección de la Entidad:	Carrera 8 # 13B	Municipio:	Bogotá
Nombre del Comprador:	Unidad Investigativa Hidrocarburos SUWIDCAR	Teléfono:	
Código del comprador:			

Fecha estimada: 30 de febrero de 2023

En esta entidad se encuentra al día por entrega de mercancías por el cliente ante la autoridad de tránsito respectiva.

En esta entidad participan las acciones bajo las cuales se otorga el préstamo de bienes.

En la Unidad Investigativa Hidrocarburos SUWIDCAR, desarrollo actividades especiales de investigación.

Aceptar Solicitud de Cotización

Generar CSV

Linea/Componente	División/Descripción	Intervalo de precios	Potencia	Puertas	Traacción	Ejes	Capacidad de carga	Unidad de J.
Vehículos Convencionales - Pick Up	PICKUP DOBLE CAB. PLATÓN 4x4 Doble	Intervalo de precios 2	Entre 100 y 200	HA	4x4	HA	HA	7

Adverencias y Accesorios			
Descripción	Cantidad	SI / NO	Observaciones
Asientos de Verano en la referencias a cargo del Proveedor	6	SI	
Adaptación a gas natural		NO	
Adhesivo de emblemas (por m2)		NO	
Alarma (por unidad)	5	SI	
Bancho cratolite (por unidad)		NO	
Barras catódicas (por unidad)	5	SI	
Barras de freno, sistema de parafreno y senso (por unidad)		NO	
Bloqueo Central (por unidad)	5	SI	
Cámara de reversa (por unidad)	5	SI	
Cinta Polarreflectiva (por metro lineal)		NO	
Conjuntos de frenos (por unidad)	5	SI	
Cuapa de plató		NO	
Coque en acero	5	SI	
Defensas		NO	
Dispositivo de localización vehicular (AVL)		NO	
Sistema de Restricción de Velocidad con Monitoreo		NO	
Eléctricos Eléctricos	24	SI	
Luces Exploradoras	5	SI	
Focos para los asientos (por silla)		NO	
Queddo trasero de la silla		NO	
Luces doble propósito (por llanta)	24	SI	
Luces Paralmétricas		NO	
Película de seguridad (por vidrio)	56	SI	
Pintura (10% del exterior del Vehículo)		NO	
Piso de políuretano (por m2)		NO	
Protector del plató		NO	
Recubrimiento Polimérico (Plató)	5	SI	
Recubrimiento en Pintura Antiacidogreña y Antioxidante (Plató)		NO	
Radio Móvil (por unidad)		NO	
Vidrio polarizado (por vidrio)	56	SI	
Bompet		NO	

**ACTA SUBIN – GRUIJ QUE TRATA DE LA REUNIÓN DANDO INICIO A LA ORDEN DE COMPRA No. 107167-2023, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS PARA EL GOESH, SIJIN Y SIPOL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL.”**

Vehículo		SI	
Aire Acondicionado		NO	
Seguridad Antirrobo para espejos, parrós y espejo		NO	
Capacete		NO	
Riesgo para personas en condición de Discapacidad o Menoridad Reducida - Manual		NO	
Riesgo para personas en condición de Discapacidad o Menoridad Reducida - Automático		NO	
Adaptación para Transportes de Pasajeros en Condición de Menoridad Reducida y/o Discapacidad		NO	
Albacea Vehículo		NO	
Divisa vendible en las zonas rurales	SI	SI	

**Características del Vehículo y Tiempo de Entrega Requerido**  
 Camioneta TPO PICK UP 4x4 DIESEL no uniformado, el tiempo de entrega será el que establezca el Anexo Marco de Precios

Mantenimiento Preventivo		SI / No
Descripción		
50 mil Km o 2 años		SI

**Requisitos de la Matricula**  
 Matricula a cargo del proveedor

**Impuesto de Rodamiento**  
 Si la presente adquisición da lugar al pago del impuesto de rodamiento la Entidad requiere que el Proveedor indique el valor en su cotización, indicar el valor exacto.

Lugar de Entrega		
Ciudad de Entrega	OTRO	Unidades
Bogotá D.C.		7

Director General de Unidades Móviles

**LUGAR DE ENTREGA**

La entrega de los vehículos a adquirir por medio del presente procesos de contratación se efectuará en una única entrega por parte del vendedor, dentro del plazo de ejecución del contrato inicial, en las cantidades y bajo las especificaciones técnicas establecidas previamente aprobadas por el comprador y el proveedor (vendedor) con la aceptación de la oferta. Los vehículos deberán ser entregados debidamente matriculados a nombre de la Policía Nacional.

UNIDAD DE POLICÍA	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD
la Unidad Investigativa Hidrocarburos de la Seccional de Investigación Criminal, Grupo Operaciones Especiales Hidrocarburos y Seccional de Inteligencia Policial DICAR,	Avenida Boyacá No 142A - 55 de la ciudad de Bogotá D.C.	06
<b>TOTAL</b>		<b>06</b>

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

- Entregar las fichas técnicas de los vehículos que constaten el cumplimiento de la normatividad EURO V o VI.
- Entregar certificación suscrita por el representante legal y/o el responsable de seguridad y salud en el trabajo, en la cual se indique el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019.

**1. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR**

El seguimiento y control de la ejecución de la orden de compra, estará a cargo del Jefe de la Unidad Investigativa Hidrocarburos SIJIN DICAR o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función actualmente se encuentra el señor Capitán **WILFREDO INSUASTI MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.330.384, correo electrónico wilfredo.insuasti@correo.policia.gov.co, teléfono 310-8687773, para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, artículos 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011, así como las funciones asignadas en la Resolución 00154 del 16 de abril de 2018 "Por la cual se actualiza el manual de contratación del Fondo Rotatorio de la Policía" y por su condición policial, por la Resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

**ACTA SUBIN – GRUIJ QUE TRATA DE LA REUNIÓN DANDO INICIO A LA ORDEN DE COMPRA No. 107167-2023, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS PARA EL GOESH, SIJIN Y SIPOL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL.”**

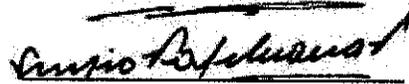
**COMPROMISOS:**

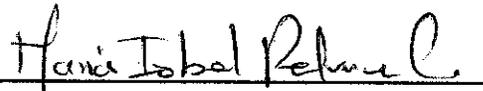
Relación de los compromisos adquiridos por los participantes.

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	PLAZO
Con la suscripción de la presente acta de inicio, las partes aceptan las condiciones para la debida ejecución del contrato.	Supervisor orden de compra 107167-2023	Durante la ejecución de la orden de compra
Adelantar todas las actuaciones que conlleven a la ejecución de los compromisos y obligaciones establecidas en la orden de compra, así como el acuerdo marco ETP III	Supervisor orden de compra 107167-2023.	Durante la ejecución de la orden de compra
Comunicación permanente entre las partes en lo correspondiente a la orden de compra.	Supervisor orden de compra 107167-2023	Durante la ejecución de la orden de compra
Informar cualquier situación que pueda afectar el desarrollo de la orden de compra	Supervisor orden de compra 107167-2023.	Durante la ejecución de la orden de compra

**FIRMA**

  
 CAPITÁN WILFREDO INSUASTI MEJÍA  
 Jefe Unidad Investigativa Hidrocarburos SIJIN DICAR  
 Supervisor Orden de Compra No. 107167-2023

  
 Automotores Comagro S.A  
 Representante Legal

  
**FUNCIÓNARIO DESIGNADO**  
 Grupo Almacén Fondo Rotatorio de la Policía

Elaborado por: PT. Dany Walter Gomez DICAR-SIJIN  
 Revisado por: CT. Wilfredo Insuasti Mejía DICAR-SIJIN  
 SIJIN Fecha de elaboración: 13/9/2022  
 Ubicación: Mis documentos/2022/Forpo

Carrera 45ª 94-21, edificio  
 Caceli Teléfono: 959796  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACION PUBLICA CASIFICADA



SC 6545 - 1-3-NT CD - SC 6545 - 1-3-NT

*rc*